

# GUIA ENTRENADOR NIVEL I GRANADA 2024

CONVOCATORIA CURSO DE ENTRENADOR DEPORTIVO DE PÁDEL NIVEL I  
FORMACIONES DEPORTIVAS EN PERIODO TRANSITORIO  
ORDEN ECD/158/2014 de 5 de febrero

CURSO ENTRENADOR NIVEL 1 PÁDEL



# ESTRUCTURA Y CALENDARIO DEL CURSO



## 1. Presentación.

09/03/2024

## 2. Inicio.

09 de marzo del 2024 con la prueba de acceso de 10:00 a 11:30 en las instalaciones de la Real Sociedad de Tenis de Granada.

### Calendario bloque específico: SEMIPRESENCIAL

- **Módulo presencial 1:** el sábado 09 de marzo de 2024 de 11:30 a 15:00 y de 16:00 a 20:30 y el domingo 10 de marzo de 2024 de 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30 en las instalaciones de la RSTG.
- **Módulo presencial 2:** viernes día 15 de marzo de 2024 de 15:00 a 21:00, y del sábado 16 marzo de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30, y el domingo 17 de marzo de 2024 de 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 18:30, en las instalaciones de la RSTG.
- **Módulo presencial 3:** viernes día 12 de abril de 2024 de 15:00 a 21:00, y del sábado 13 de abril de 10:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:30, y el domingo 14 de abril de 2024 de 09:00 a 14:00, en las instalaciones de la RSTG.
- **Módulo NO presencial:** del 15 de abril al 10 de mayo 2024, plataforma online abierta 24 horas.. <http://www.formacionfep.es/campus/>

**Convocatoria ordinaria:** sábado 11 de mayo del 2024 de 10:00 a 19:00 horas, en la RSTG.

**Convocatoria Extraordinaria:** viernes 14 de junio del 2024 de 16:00 a 19:00 horas en la RSTG.

### *Calendario del bloque de prácticas.*

PRESENCIAL del 30 de junio de 2024 al 28 de febrero de 2025.

### *Calendario del bloque común.*

### *TODO EL BLOQUE ONLINE POR TELEFORMACIÓN*

*Módulo NO presencial: del 13/05/2024 al 14/06/2024. Plataforma virtual.*

*Convocatoria Ordinaria presencial: 14/06/2024 en el IAD (Instituto Andaluz del Deporte. Málaga).*

*Convocatoria Extraordinaria presencial: 02/09/2024 en el IAD (Instituto Andaluz del Deporte. Málaga).*

## **3. Lugar de realización del bloque específico y exámenes de manera presencial.**

Instalaciones de la Real Sociedad de Tenis de Granada.

## **4. Importe del curso.**

Prueba de acceso: 35€

Bloque específico y prácticas: 600€

Administración y diplomas: 200€

Bloque común: 60€

**Total coste curso al alumno: 895€**

## 5. Objetivos generales del curso.

Dinamizar, instruir y concretar la iniciación deportiva; organizar, acompañar y tutelar a los deportistas durante su participación en actividades, competiciones y eventos propios de este nivel; y todo ello conforme a las condiciones de seguridad y a las directrices establecidas en la programación de referencia..

## 6. Requisitos de acceso al curso.

### a) Requisitos generales.

Tener cumplidos los 16 años.

Tener el título de graduado en ESO o titulación equivalente a efectos académicos de acceso de acuerdo en lo establecido en la disposición duodécima del Real Decreto 1363/2007, de 24 de octubre.

### b) Requisitos específicos.

Superar la prueba específica de nivel de juego (prueba de acceso) recogida en el Anexo I de la Resolución del 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportivo de pádel, ésta se realizará con anterioridad al curso, publicándose las fechas como “Prueba de Acceso” en el calendario de actividades de la Federación Andaluza de Pádel.

## **7. Criterios de selección de los aspirantes.**

- Puntuación obtenida en la prueba de acceso.
- Poseer el título de Monitor-Instructor Regional de Pádel FAP realizado en el año 2009.Currículum (cursos, estudios y experiencia laboral relacionados con la docencia y entrenamiento en pádel).
- Currículum (cursos, estudios y experiencia laboral relacionados con la docencia y entrenamiento en pádel)
- Clasificación ranking nacional • Orden de inscripción.

## **8. Número de plazas que se ofertan para la prueba de acceso y para el curso.**

Las plazas que se ofertan para el curso son de 30 alumnos/as, reservándose 3 para los deportistas de alto nivel o alto rendimiento, debiendo entregar previamente un certificado que acredite dicha situación, y para la prueba de acceso será de 50 alumnos/as..

## 9. Proceso de matriculación.

**Periodo de inscripción.** Para ello, se deberá entregar los siguientes documentos escaneados vía mail ([docencia@fap.es](mailto:docencia@fap.es)) antes del 26 de enero de 2024:

- Hoja de inscripción Curso Entrenador Deportivo Nivel I
- Resguardo escaneado de ingreso del importe primer plazo del Curso Nivel I (220€)
- Fotocopia de DNI
- Fotocopia del título o certificado académico por ambas caras (ESO o equivalente).
- Título académico acreditativo para compensar el bloque común (si es que lo solicita).
- Documento SEPA para domiciliación bancaria

El número de cuenta donde se deberá abonar la cantidad del curso es:

CCC: ES39 0030 4111 10 0004051271 (Santander)

**IMPORTANTE:** Deberá consignarse en el ingreso bancario los siguientes datos: **NOMBRE, APELLIDOS, TIPO DE CURSO Y 42ª PROMOCIÓN** (Ej.: Juan Sánchez López, Curso Entrenador Nivel I, 42ª promoción)

## 10. Forma de pago.

**Existen dos posibilidades de abonar el curso:**

**- Pago único: 895€**

**- Pago fraccionado:**

· **Primer pago: 220€ (al reserva la plaza, antes del 26 de enero de 2024)**

· **Siguientes recibos: 140€ (a partir de marzo de 2024). 5 recibos.**

**- Descuento titulado FAP: el alumno/a que acredite el diploma tendrá un descuento de 200€, que se reembolsará una vez cumplidos todos los plazos, o directamente en el pago único, siendo este de 695€**

## 11. Plan de formación.

Bloque común

Conforme a la disposición Transitoria Tercera del Real Decreto 1363/2007 de 24 de octubre, del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, y la Orden EDU/3186/2010, de 7 de diciembre por la que se regulan los aspectos curriculares, los requisitos generales y los efectos de las actividades de formación deportiva, a los que se refieren la disposición transitoria primera del Real Decreto 1363/2007.

Áreas de contenidos y carga lectiva: Total: 60 horas

1. Área MED-C101: Bases del comportamiento deportivo: 20 horas
2. Área MED-C102: Primeros auxilios: 30 horas
3. Área MED-C103: Actividad física adaptada y discapacidad: 5 horas
4. Área MED-C104: Organización Deportiva: 5 horas

Bloque específico: 75 horas

Resolución de 23 de noviembre de 2011, modificada por la resolución de 5 de mayo de 2015, de la Presidencia del Consejo Superior de Deportes, por la que se publica el plan formativo de la modalidad deportiva de pádel, y de acuerdo con lo establecido la Orden ECD/158/2014, de 5 de febrero.

Áreas de contenidos y carga lectiva:

Área I: Área de conceptos generales básicos sobre pádel  
9 HORAS (ONLINE-A DISTANCIA)

Área II: Área de perfeccionamiento técnico y táctico para la iniciación  
30 HORAS

Área III: Área de didáctica para las sesiones de pádel  
17 HORAS

Área IV: Área de desarrollo profesional  
9 HORAS (ONLINE-A DISTANCIA)

Área V: Área de formación profesional  
10 HORAS



Periodo de Prácticas: 150 horas

Prácticas realizadas en un centro deportivo con los siguientes objetivos formativos:

- Completar en un contexto práctico la adquisición de aprendizajes alcanzados.
- Completar el conocimiento sobre la organización deportiva y laboral correspondiente, con el fin de facilitar la inserción.
- Evaluar en un contexto real deportivo y laboral el grado de consecución de los objetivos alcanzado.
- Colaborar en el desarrollo de las actividades, competiciones y otros eventos de iniciación al pádel.
- Concretar y dirigir sesiones de iniciación deportiva en pádel.
- Acompañamiento al deportista en competiciones de iniciación.
- Dirigir al padelista en competiciones. Actuar con autonomía, iniciativa y responsabilidad en el puesto de trabajo.
- Demostrar comportamiento ético, habilidades personales de comunicación y trabajo en equipo.
- Colaborar en el análisis de la evolución del deporte, identificando sus causas. Colabora en el desarrollo de conocimientos específicos.

## **12. Evaluación y Calificación.**

En todas y cada una de las Áreas del curso habrá que realizar un examen que determinará el nivel de conocimientos del alumno. Dicha evaluación se calificará con una puntuación de 1 a 10, situándose el aprobado y la correspondiente superación de la asignatura con calificaciones iguales o superiores a 5 puntos. Dicho examen podrá ser teórico (asignaturas con un alto contenido teórico) o práctico (asignatura con alto contenido práctico).

La superación de todas y cada una de las asignaturas del bloque común y específico, como la realización y superación de las correspondientes prácticas, llevará consigo la obtención del diploma de Entrenador de Pádel Nivel I (Monitor Nacional).

El alumno tendrá derecho a una convocatoria ordinaria y una extraordinaria para el total de áreas.

El alumno tendrá derecho a revisar su examen, si así lo estima oportuno, siempre y cuando lo solicite al área de formación en un plazo no superior a un mes desde que se le comuniquen los resultados.

El bloque específico se imparte mediante una enseñanza semipresencial, por lo que los módulos presenciales serán evaluados de manera continua y requieren de asistencia constante a las clases y actividades programadas por el mismo.

**Es obligatorio asistir al 85% de las clases (sólo por causa mayor debidamente justificada se podrá ausentar el 15% de las horas presenciales, siempre y cuando no superen el 50% de horas de un mismo área). En el caso que no se cumpla este requisito el alumno tendrá que volver a matricularse el bloque específico completo en un próximo curso de entrenador deportivo de nivel I.**

Para superar el curso debe tener aprobadas todas las áreas del bloque específico, en caso de no superar alguna de las áreas en el examen extraordinario, deberá volver a matricularse del bloque específico al completo en un nuevo curso de entrenador deportivo de nivel I.

### 13. Período de prácticas.

Este periodo comprenderá desde la realización de los exámenes, una vez aprobados, hasta completar las 150 horas correspondientes al bloque de prácticas y que tendrá una duración aproximada de tres meses. Cada alumno tendrá que elegir un centro de prácticas en todo el territorio andaluz que reúna los requisitos correspondientes (inscrito en el RAED y con un tutor adecuado), **SALVO QUE PUEDA ACREDITAR DICHA EXPERIENCIA CON ACORDE A LA LEY, ECD/158/2014**. Se podrá acreditar el periodo de prácticas por experiencia laboral o deportiva ante la Administración deportiva competente para el reconocimiento de las actividades de formación deportiva, siempre que la experiencia laboral o deportiva acredite todas y cada una de las siguientes condiciones y esté vinculada a los objetivos formativos y actividades, sea superior al doble del número de horas establecidas (301 horas en Nivel 1), en cada nivel, para el periodo de formación práctica en el plan formativo modalidad o especialidad deportiva que se curse, y se haya realizado, en su totalidad, antes del comienzo del bloque específico de la actividad de formación deportiva que se cursó. Se podrá acreditar de la siguiente manera:

1- La experiencia laboral se acreditará mediante la certificación de la empresa donde haya adquirido dicha experiencia en la que conste específicamente la duración del contrato, la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizado la actividad. En el caso de trabajadores por cuenta propia, se exigirá la certificación de alta en el censo de obligados tributarios, con una antigüedad mínima de un año, así como una declaración del interesado de las actividades más representativas.

2- La experiencia deportiva se acreditará mediante certificado de la federación deportiva española o autonómica de la modalidad o especialidad deportiva que se curse, o de aquellas entidades que se determinen por las Administraciones deportivas competentes, o por ellas mismas. En el certificado se hará constar la actividad desarrollada y el periodo de tiempo en el que se ha realizada la actividad.

Para el periodo de prácticas, el alumno podrá solicitar cualquier centro de pádel de la comunidad autónoma andaluza que esté inscrito en el RAED, que disponga de un tutor y horarios adecuados, y al cual deberá acudir el alumno obligatoriamente para la realización de sus prácticas y en el periodo estipulado. Dicha solicitud debe realizarla una vez comenzado el bloque específico, y debe ser autorizado por la Federación Andaluza de Pádel.

El periodo de prácticas comenzará cuando el alumno haya superado en su totalidad los exámenes de las diferentes áreas del bloque específico, ya sea en primera convocatoria o en extraordinaria, disponiendo de un mes para presentar la memoria de prácticas, una vez haya concluido el periodo de prácticas. Además el tutor deberá certificar la superación por parte del alumno, con su firma y con sello del centro, y adjuntará un informe con una calificación final.

**Es obligatorio asistir al 100% de las prácticas en las fechas y horarios establecidos y en el centro acordado en la inscripción del curso.**

**Si por fuerza mayor y debidamente justificado faltara algún día en el horario programado, deberá avisar al tutor de prácticas y recuperar dichas horas en otro día acordado con el tutor siempre dentro del plazo de finalización de las prácticas. Todo ello deberá comunicarlo de manera urgente y con la máxima antelación a la dirección de formación de la Fap. Si no se cumplen los criterios anteriores el alumno deberá volver a matricularse en el bloque de prácticas de una nueva convocatoria de entrenador de nivel 1.**

## 14. Convalidaciones y compensaciones de áreas.

Se ajustarán en todo momento a la normativa en vigor. El solicitante deberá rellenar la documentación de “Solicitud de Convalidación” junto a la de matrícula (ambos en la web de la Federación), especificando las asignaturas que desea convalidar, acompañado de fotocopia compulsada del título/s y/o certificado de notas original o compulsada con la carga horaria y calificaciones. **No se admitirá solicitud de convalidación que no venga con la matrícula.**

Las convalidaciones las debe realizar el Ministerio de Educación, mediante escrito dirigido al Consejo Superior de Deportes por el alumno. El dictamen del Consejo Superior de Deportes para que se pueda tener en cuenta será enviado por el alumno a este Centro. Se recomienda efectuar la solicitud al Consejo Superior de Deportes al mismo tiempo que la matrícula para el curso.

El Centro ayudará al alumno en el proceso facilitándole toda la información necesaria.

Titulaciones académicas que optan a compensaciones de área del bloque común:

Licenciado/a o Graduado/a en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte

Diplomado/a en Educación Física

Diplomado/a en Enfermería

TAFAD o TSEAS

Técnico/a en conducción de actividades físicas en el medio natural (grado medio)

Técnico/a de Nivel 1 en otra modalidad deportiva completada